Nuevas normas para Cárcel de Seguridad

A juicio del director de la institución, Claudio Marinez, el voce, o del Movimiento Patriótico Manuel Rodríguez, Sergio Buschmann, no debería ser recluido en ese penal.

a Dirección Nacional de Gendarmería informó ayer que modificó el sistema de visitas a los reos internos en la Cárcel de Máxima Segundad, ubicada en el interior de la Penitenciaría de Santiago.

Cabe recordar que el régimen interno y de visitas en esta sección de alta seguridad ha sido uno de los aspectos más cuestionados tanto por los internos como por sus familiares y también por organismos de derechos humanos.

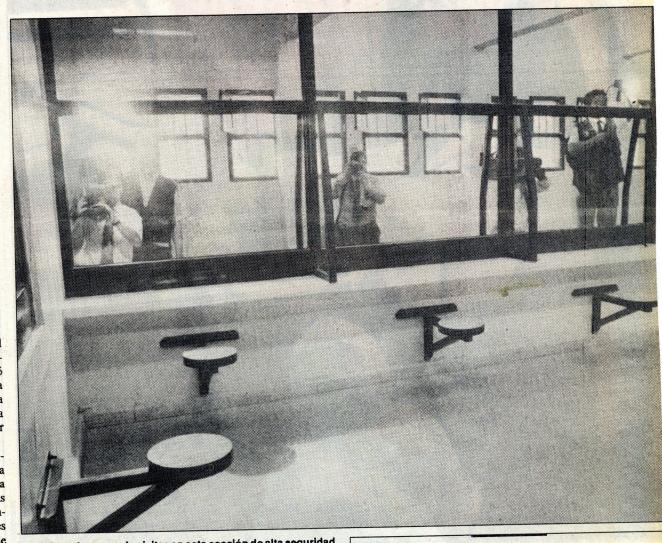
Entonces, Gendarmería, bajo la premisa de que este nuevo sistema de visitas para los internos de la unidad especial cautela el concepto de seguridad así como los beneficios de los internos; entregó las nuevas normas.

Los internos tendrán:

Una visita semanal con sus hijos en forma directa, los días domingo y por un lapso máximo de tres horas.

Una visita familiar semanal de tres horas de duración, en forma directa y con un máximo de cinco parientes por interno.

Una visita conyugal men-



El régimen interno y de visitas en esta sección de alta seguridad ha sido uno de los aspectos más cuestionados tanto por los internos como por sus familiares y también por organismos de derechos humanos. El nuevo sistema entró en vigencia ayer.

sual por interno, para la cónyuge o pareja estable, con una duración de tres horas.

Tres visitas al mes para amigos, familiares, conocidos, las que se realizarán en los locutorios, con un máximo de dos visitantes por interno y con una duración de una hora en cada oportunidad.

Clarifica Gendarmería que la calidad de hijo, cónyuge y pariente, deberá certificarse con la documentación respectiva.

En cuanto a la calendariza-

ción y programación de este nuevo sistema, el cual entró de inmediato en vigencia ayer, quedó bajo la tutela del jefe de la unidad.

La entidad carcelaria también advirtió que "cualquier infracción al régimen de visitas establecido será sancionado de acuerdo a lo prescrito por el Decreto Supremo de Justicia número 1.771 del 30 de diciembre de 1992, que aprobó el reglamento de establecimientos penitenciarios".

El caso Buschmann

Consultado ayer el director de Gendarmería, Claudio Martínez, respecto a la reclusión del vocero del Movimiento Patriótico Manuel Rodríguez, Sergio Buschmann, en la cárcel de máxima seguridad, dijo que "la cárcel de alta seguridad está diseñada y establecida desde su inicio para un perfil determinado de reclusos, ya sean procesados o condenados, y una persona que se entrega para ser sometida a los tribunales no puede responder a ese perfil".

Martínez reiteró que Buschmann no responde a las características de una persona de alta peligrosidad, "ya que si se

entregó es porque confía en la justicia".

La decisión del fiscal Sergio Cea de remitir a Buschmann a dicho penal y la posición del gobierno a través de la ministra de Justicia, Soledad Alvear, ha planteado un conflicto de competencia que se está dirimiendo en los tribunales.